

Lista de principales abreviaturas	19
Prefacio	21
CAPITULO INTRODUCTORIO	23
I. Limitación del objeto de estudio	26
II. Nociones fundamentales	27
A. Financiación	28
1. Sistemas contributivos	28
a) Repartición simple	28
(1) Cuentas nacionales	29
b) Capitalización	30
2. Sistemas no contributivos	31
a) Impuestos	31
B. Lógica de las prestaciones	32
1. Aseguramiento	32
2. Asistencia	33
3. Protección universal	34
C. Organización general	34
1. Cajas	34
2. Regímenes	35
III. Panorama de los sistemas de pensiones en el mundo	35
II. Contexto de los países seleccionados	37
A. Contexto Francés	38
1. Resumen	38
1. Situación actual y reformas previstas	40
B. Contexto colombiano	42
1. Resumen	42
2. Situación actual y reformas previstas	44
III. El plan de la investigación	46
CAPITULO PRIMERO	49
EL SISTEMA DE PENSIONES FRANCÉS	49
I. La organización del sistema francés de pensiones	49
A. Estructura general	49
B. Historia	50
C. Organización actual	52

1.	Regímenes especiales	52
a)	Jubilación para las Profesiones Liberales	54
b)	Jubilación del sector público	54
c)	Jubilación para empleados y trabajadores no agrícolas	55
2.	Consejo de Orientación para la Jubilación y el Comité de Seguimiento de la Jubilación.	56
D.	Régimen de base (seguro de vejez)	58
1.	Características generales	58
2.	Cajas	59
a)	CNAV	59
b)	CARSAT	60
3.	Financiación: El Fondo Nacional de Vejez y Seguros	61
a)	Cotización	62
b)	Fondo de Reserva de Pensiones	64
4.	Cifras claves	66
E.	Régimen Complementario (AGIRC-ARRCO)	67
1.	Características generales	67
2.	Caja: AGIRC-ARRCO	68
3.	Financiación	70
a)	Cotización	70
4.	Cifras claves	71
F.	Regímenes suplementario	72
1.	Características generales	72
2.	PER	74
a)	Perin	74
b)	PERCOL	75
c)	PERCAT	75
3.	Fondo: gestores	76
4.	Financiación	77
a)	Perco	77
b)	Per	78
5.	Cifras claves	80
G.	Fondo de Solidaridad para la Vejez	80

1.	Características generales	81
2.	Caja	81
3.	Financiación	82
4.	Cifras claves	82
H.	Estructura del sistema en la reforma de la jubilación del 2020	83
1.	Informe Delevoye	83
2.	Proyectos de ley	85
3.	La reforma final	88
II.	las prestaciones del sistema francés de pensiones	90
A.	Régimen de base (seguro de vejez)	90
1.	Condición de apertura del derecho	90
a)	Requisito de edad	91
(1)	Larga carrera	91
b)	Salud degradada - dificultad	92
c)	Duración del aseguramiento	93
d)	Aumento de la duración del seguro	96
2.	Monto	97
a)	Compra de trimestres	100
b)	Salario base	100
3.	Cálculo	101
4.	Pensión de reversión (sobrevivientes)	101
a)	Condición de apertura	102
b)	Monto	103
5.	Subsidio de viudez	104
a)	Condición de acceso	104
b)	Cantidad	105
6.	Retiro gradual.	105
a)	Condiciones de acceso	106
b)	Monto	106
7.	ASPA – mínimo de vejez	107
a)	Condición de apertura	108
b)	Monto	109
8.	Revalorización de las pensiones de vejez.	109

B.	Régimen Complementario (AGIRC-ARRCO)	110
1.	Condición de apertura de la ley	110
2.	Requisito de edad y condiciones de seguro a tarifa plana	111
a)	Minorización/aumento temporal	111
3.	Requisito de edad y duración del seguro definitivo de baja tasa	113
4.	Períodos de actividades que no dieron lugar a cotizaciones	113
5.	Situaciones de participantes exentos de realizar la totalidad o parte de su actividad	114
a)	Mantener los derechos con el régimen suplementario a pesar de la reducción de la actividad	114
b)	Cese total de la actividad financiada por el empleador	115
c)	Cese total de la actividad financiada por una organización externa al empleador	115
6.	Monto	115
a)	Crianza	117
7.	Coeficiente solidario	118
8.	Recompra de puntos	118
9.	Pensión de reversión	119
a)	Requisito de acceso para el cónyuge	119
b)	Importe para el cónyuge	120
c)	Requisito de acceso para huérfanos	121
d)	Monto para huérfanos	121
10.	Jubilación escalonada	121
11.	Régimen suplementario	122
a)	Condición de apertura	122
b)	Monto	124
12.	Mínimo contributivo	124
a)	Condición de apertura	125
b)	Monto	125
C.	El sistema francés en su conjunto	126

D.	Las prestaciones de vejez en la reforma de la jubilación 2020	127
1.	Informe Delevoye	127
2.	Proyectos de ley	129
3.	La reforma final	130
	CAPITULO SEGUNDO	131
	SISTEMA DE PENSIONES DE COLOMBIA	131
I.	La organización del sistema de pensiones colombiano	131
A.	Estructura general	131
1.	Historia	131
2.	Ley 100 de 1993	133
3.	Organización actual	134
4.	Características	137
5.	Afiliación y cotizaciones al sistema	139
6.	Ingreso de base de cotización	140
B.	Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad	141
1.	Características generales	141
2.	Caja: Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	142
3.	Financiación	143
4.	Fondo de garantía de pensiones mínimas	147
5.	Rendimiento mínimo	147
6.	Cifras claves	148
C.	Régimen de prima media con prestación definida	149
1.	Características generales	149
2.	Fondo: Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	149
3.	Financiación	151
4.	Cifras claves	151
D.	Régimen para miembros de la fuerza pública	152
E.	Régimen del Presidente de la República	153
F.	Régimen Oficial de Maestros	154
1.	Características generales	154

2.	Fondo: Fondo Nacional de Beneficios Sociales para Maestros	
	154	
G.	Fondo de solidaridad pensional	155
1.	Financiación	156
II.	Prestaciones del sistema de pensiones colombiano	158
A.	Régimen de ahorro individual con solidaridad	158
1.	Condición de acceso	158
2.	Monto	159
B.	Régimen de prima media con prestación definida	162
1.	Condición de acceso	163
2.	Monto	164
a)	Ingreso base de liquidación (IBL)	165
(1)	Funcionarios públicos	166
(2)	Independiente	166
C.	Régimen de retiro para la fuerza pública	167
1.	Condición de acceso	167
2.	Monto	167
D.	Régimen de ex presidentes de la república	168
1.	Condición de acceso	168
2.	Monto	168
E.	Régimen Oficial de Maestros	169
1.	Condiciones de acceso	169
2.	Monto	171
F.	Beneficios del Fondo de Solidaridad pensional	172
1.	Subcuenta de solidaridad	172
2.	Subcuenta de subsistencia	173
3.	Condición de acceso	173
4.	Monto	174
G.	Pensión de sobrevivientes	174
1.	Condición de acceso	175
2.	Monto	178
H.	BEPS	178
1.	Condición de acceso	180

2.	Monto	180
3.	Cambios en los BEPS introducidos por el plan nacional de desarrollo (PND)	180
I.	Pensión familiar	181
1.	Condición de acceso	182
2.	Monto	183
J.	El sistema colombiano en su conjunto	183
CAPITULO TERCERO		
ANÁLISIS COMPARATIVO Y PROSPECTIVO DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES		
		185
I.	Análisis comparativo de los sistemas de pensiones	185
A.	Comparación por elemento	185
1.	Estructura general	186
2.	Financiación	186
3.	Cotizaciones	187
4.	Lógica de beneficios	188
5.	Impuestos	188
6.	Afiliación	189
7.	Edad	189
8.	Tiempo requerido	189
9.	Dificultades y cargas familiares	189
10.	Ingresos base de liquidación	190
11.	Tasa de reemplazo	190
12.	Sobretasa o disminución de tasa de reemplazo	191
13.	Pensión de sobrevivientes o reversión	191
14.	Porcentaje sobre el PIB	192
15.	Cobertura	192
16.	Unidad de cálculo	192
17.	Tiempo mínimo de afiliación necesario para adquirir el derecho	192
18.	Revalorización de la pensión	193
B.	Tabla de resumen	193
C.	Conclusiones del título	196

II. Análisis prospectivo de los sistemas de pensiones	199
A. Modelo objetivos de pensiones	199
1. Modelo del Banco Mundial	199
2. Modelo de la OIT	200
B. Acerca del sistema francés	202
1. El sistema sueco de pensiones	208
C. Acerca del sistema colombiano	211
1. El fracaso del sistema colombiano de pensiones	211
2. El sistema que Colombia necesita	215
D. Conclusiones del título	220
CONCLUSIÓN GENERAL	223
Anexos	227
Bibliografía	237



## LISTA DE PRINCIPALES ABREVIATURAS

AFP	<i>Administradora de fondos de pensiones</i>
AGIRC	<i>Association générale des institutions de retraite complémentaire des cadres</i>
ARRCO	<i>Association des régimes de retraite complémentaires</i>
ASPA	<i>Allocation de solidarité aux personnes âgées</i>
BEPS	<i>Beneficios económicos periódicos</i>
BIT	<i>Bureau international du travail</i>
CNAF	<i>Caisse nationale des allocations familiales</i>
CARSAT	<i>Caisses d'assurance retraite et de la santé au travail</i>
CNAV	<i>Caisse nationale d'assurance vieillesse</i>
CNRACL	<i>Caisse nationale de retraites des agents des collectivités locales</i>
CNRU	<i>Caisse nationale de retraite universelle</i>
CREMIL	<i>Caja de retiro de las fuerzas militares</i>
CSG	<i>Contribution sociale généralisée</i>
CSS	<i>Code de la sécurité sociale</i>
DANE	<i>Departamento administrativo nacional de estadísticas</i>
DREES	<i>Direction de la recherche, des études, de l'évaluation et des statistiques</i>
EPS	<i>Empresa promotora de salud</i>
FSV	<i>Fonds de solidarité vieillesse</i>
IBC	<i>Ingreso base de afiliación</i>
IBL	<i>Ingreso base de liquidación</i>
IPC	<i>Índice de precios al consumidor</i>
ISS	<i>Instituto colombiano de seguros sociales</i>
ISSA	<i>International social security association</i>
MP	<i>Magistrado ponente</i>
OCDE	<i>Organisation de coopération et de développement économiques</i>
OIT	<i>Organisation internationale du travail</i>

PACS	<i>Pacte civil de solidarité</i>
PEE	<i>Régimend' épargne entreprise</i>
PEI	<i>Régiménépargne interentreprises</i>
PER	<i>Régiménépargne retraite</i>
PERCAT	<i>Régiménépargne retraite catégoriel</i>
PERCO	<i>Régimend' épargne pour la retraite collective</i>
PERCOL	<i>Régiménépargne retraite collectif</i>
PERIN	<i>Régiménépargne retraite individuel</i>
RAFP	<i>Retraite additionnelle de la fonction publique</i>
RAIS	<i>Régimen de ahorro individual con solidaridad</i>
RAFP	<i>Retraite additionnelle de la fonction publique</i>
PMPD	<i>Prima media con prestación definida</i>
SMIC	<i>Salaire minimum interprofessionnel de croissance</i>
SMLMV	<i>Salario mínimo legal mensual vigente</i>
SISBEN	<i>Sistema de identificación de beneficiarios de programas sociales</i>
SRE	<i>Service des retraites de l'État</i>
UGPP	<i>Unidad de gestión de pensiones y parafiscales</i>

## PREFACIO

En las páginas siguientes se plasma en gran medida el resultado de una investigación adelantada en Francia para obtener el título de Maestría en Derecho y Ciencias del Trabajo Europeo (M2) en la Universidad de Toulouse I Capitole (Francia) escrito bajo la dirección y tutela de la profesora ISABELLE DESBARATS.

Se trata de un estudio comparativo de los sistemas de pensiones de Francia y Colombia. En esa medida se describen a detalle cada uno de esos sistemas y posteriormente se comparan y analizan en conjunto, para, al final del trabajo, presentar recomendaciones de mejora en los dos sistemas.

En esa medida se encuentran un capítulo introductorio donde se define el objeto de estudio, se discierne sobre la necesidad y pertinencia del estudio y se pasa por sendas definiciones de instituciones fundamentales. Los dos capítulos siguientes son el estudio de cada uno de los sistemas por separado. Por último, se presenta el estudio comparativo, el estudio prospectivo y las conclusiones.



## I. CAPITULO INTRODUCTORIO

Garantizar las condiciones mínimas de existencia digna para todas las personas ha sido el objetivo del derecho social durante mucho tiempo. El hecho irremediable de la vejez implica, por un lado, un deterioro de las condiciones físicas y mentales de la persona y, por otro lado, una disminución igualmente irremediable de los ingresos del individuo y de su familia generados como consecuencias necesarias de la primera. Esta disminución de los ingresos se convierte en un riesgo social al que se enfrentan los diferentes Estados. Los sistemas de pensiones son la respuesta a este riesgo para garantizar condiciones de vida dignas para los ancianos.

Los sistemas de pensiones representan uno de los grandes logros sociales del siglo XX tras una larga evolución histórica. Cada país, con su historia, cultura e idiosincrasia genera un sistema de pensiones único en el mundo adaptado a su contexto<sup>1</sup>. Aunque cada país tiene su propio sistema, las mismas instituciones se utilizan generalmente para crear cada sistema.

---

<sup>1</sup> Cfr. PARZIALE, A et SALZANO, E. "Il sistema pensionistico italiano : origine, evoluzione e prospettive ". *Società*. No. 1/2018. Gennaio/Marzo. L'Istituto di Studi Politici "S. Pio V". Disponibile en <https://www.istitutospio.it/2018/04/02/1-2018-anno-xxx-gennaio-marzo/>.

Como si fueran ladrillos de un edificio <sup>2</sup>, las mismas instituciones aparecen agrupadas en diferentes grado y medida creando un edificio diferente cada vez.

El estudio de dos de estos edificios es el objetivo principal de este trabajo. Esperamos que la descripción general de estos sistemas conduzca a una mejor comprensión de cómo, en otras latitudes, se abordan los mismos problemas y, por lo tanto, contribuyan a una mejor comprensión por cada sistema.

Casi sin excepción, los sistemas de pensiones del mundo han sido revisados y reformados con frecuencia, especialmente desde la década de 1990. Un análisis comparativo y prospectivo, como el que se pretende, puede proporcionar herramientas y contribuir a mejores reformas de los sistemas de pensiones en el futuro<sup>3</sup>.

Los dos países elegidos para el estudio son Francia y Colombia. Dos sistemas que tienen poco en común excepto la misma necesidad de reforma a la que se enfrentan actualmente. Lejos de ser sistemas ejemplares para otros en el mundo, tienen mucho que aprender y mejorar.

---

<sup>2</sup> KESSLER, F. *Droit de la protection sociale*, 6<sup>ème</sup> édition, Dalloz, Paris, 2017. p. 25 et ss.

<sup>3</sup> Cfr. BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL (BIT), OIT. *Rapport mondial sur la protection sociale 2017-2019. Protection sociale universelle pour atteindre les objectifs de développement durable*. Genève. 2017. p. 100 et ss. Disponible en [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_624892.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_624892.pdf).

Según el índice de pensiones Mercer Melbourne 2019<sup>4</sup>, por ejemplo, al sistema colombiano se le da una puntuación de 58,4 (C) - calificación relativamente baja - en parte debido a ser inadecuado en términos de beneficios y financieramente insostenible. El sistema francés, por otro lado, obtiene una puntuación de 60,2 (C) - también baja calificación - especialmente por la forma de ser financiado. Ambos, están muy lejos del sistema de pensiones holandés, que obtiene 81,0 (A) que ha cubierto bien los riesgos y se considera típicamente el mejor sistema de pensiones en el mundo.

El estudio de los ladrillos a partir de los cuales se construyen los sistemas de pensiones también se estudiará en este breve. Conceptos como el riesgo social, la capitalización, repartición, caja o régimen serán objeto de ciertas definiciones en la introducción, lo que nos permitirá hablar el mismo idioma y acercarnos a los sistemas de una manera más objetiva para poder concentrarnos en sus particularidades. Una pequeña contextualización será parte de la introducción para comprender el panorama general de los dos sistemas, así como una visión general del estado actual de los sistemas.

Los sistemas de seguridad social normalmente están sujetos a cambios, a veces pequeños, a veces grandes, por lo que el contenido de este informe sólo será una foto de los sistemas de pensiones en el momento del estudio.

---

<sup>4</sup> Cfr. MERCER (2019), *Melbourne Mercer Global Pension Index*, Australian Centre for Financial Studies, Monash University, Melbourne. 2019. Disponible en <https://info.mercer.com/rs/521-DEV-513/images/MMGPI%202019%20Full%20Report.pdf>.

Comencemos con la delimitación del sujeto y luego establezcamos definiciones de conceptos básicos.

## I. LIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

Está claro que se estudiará el riesgo social de la vejez<sup>5</sup>, pero no se planea estudiar todas las formas posibles de hacer frente al riesgo de la vejez, sino más bien la aplicación concreta implementada a través de *los sistemas de pensiones*. No se estudiarán los beneficios sociales o económicos generales, como por ejemplo los costos de otros servicios sociales (atención médica, subsidios domiciliarios, vivienda, cuidado a largo plazo, pago de gastos de energía, ayuda del hogar, etc.). Se excluirán las técnicas indiferenciadas de atención como la caridad, el apoyo familiar y la filantropía.

Sin embargo, habrá una concepción amplia de lo que significa el sistema de pensiones. De esta manera podremos estudiar prestaciones económicas que podrían ser consideradas o no como sistemas de pensiones. Este es el caso por ejemplo de la asignación solidaria para personas de edad en Francia (*ASPA, allocation de solidarité aux personnes âgées*) o el mínimo de vejez (*minimum vieillesse*), en el caso de Colombia los beneficios económicos periódicos BEPS. Por lo tanto, cualquier beneficio

---

<sup>5</sup> El riesgo social es un evento, riesgo de existencia, que aumenta las cargas o disminuye los recursos de un agente económico. Es social en la medida en que se comparte para todos.



económico destinado a proteger los ingresos de las personas de la tercera edad y sus familias se considerará una pensión.

Por esta razón, la pensión de sobrevivientes, de sustitución o de *réversion* se considerará en la medida en que está destinada a proteger los ingresos de la familia de los jubilados que mueren.

Por último, hay que señalar que la pensión generada por el riesgo de discapacidad no se estudiará porque, aunque genera una pensión, el riesgo protegido no es el de la vejez sino el de invalidez<sup>6</sup>.

Antes de empezar a estudiar los edificios, estudiaremos los ladrillos. Vamos a definir algunos conceptos.

## II. NOCIONES FUNDAMENTALES

Algunas nociones fundamentales son necesarias para establecer en esta primera parte introductoria para que podamos referirnos a ella en el transcurso de la obra, siempre partiendo de una concepción objetiva. Definiremos algunos conceptos, en términos de: financiación, lógica de las prestaciones y organización general de los sistemas de pensiones.

---

<sup>6</sup> En Colombia no es posible recibir una pensión inferior al salario mínimo de acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Nacional modificado por el acto legislativo 01 en 2005. Los beneficios económicos periódicos (BEPS) de menos de un salario mínimo se encuentran fuera de los regímenes de pensiones, pero son administrados por un fondo de pensiones. El sistema de pensiones en Colombia está llamado en la ley subsistema general de pensiones y sólo se incluye en las pensiones de más del salario mínimo.

## A. FINANCIACIÓN

No importa de qué país estemos hablando, surgen siempre tres herramientas para financiar los sistemas de pensiones, utilizados en diferentes grados en cada uno de estos países: repartición simple, capitalización e impuestos. Los dos primeros son sistemas contributivos y el último no contributivo.

### 1. SISTEMAS CONTRIBUTIVOS

Cuando la capacidad financiera del sistema depende de la cotización de un cierto número de personas a través de cotizaciones sobre los salarios, se dice que el sistema es contributivo. Las personas que se benefician de estas cotizaciones son los propios cotizantes. Estos fondos se pueden asignar de dos maneras diferentes para la financiación de las pensiones: repartición simple o capitalización.

#### a) REPARTICIÓN SIMPLE

En los sistemas de reparación simple (*pay-as-you-go*)<sup>7</sup>, las cotizaciones de los trabajadores activos están destinadas a financiar las pensiones pagaderas en ese mismo momento. Las sumas son recaudadas por cotizaciones y se dirigen inmediatamente a financiar las pensiones a pagar.

---

<sup>7</sup> Cfr. NICHOLAS BARR, PETER DIAMOND, "The Economics of Pensions", Oxford Review of Economic Policy, Volume 22, Issue 1, Spring, Pages 15 et ss, Disponible en <https://doi.org/10.1093/oxrep/grj002>.

Este sistema realiza el principio de "solidaridad intergeneracional" en la medida en que la generación joven, en edad de trabajar, contribuye financieramente a la pensión de la generación en edad de jubilación. A su turno, la primera será financiada en el futuro por la generación venidera y así sucesivamente<sup>8</sup>.

Este sistema tiene la ventaja de no requerir un tiempo particular de carencia para ser implementado. Sin embargo, depende bastante de los choques demográficos o de la población y, por el contrario, no depende de las perturbaciones del sistema financiero. Este es el sistema por excelencia adoptado en Francia.

#### (1) CUENTAS NOCIONALES

Las cuentas nocionales cambian el cálculo de la pensión, pero no la noción de repartición simple en la que los trabajadores activos financian a las personas que se han jubilado. El sistema funciona

---

<sup>8</sup> En los sistemas de repartición simple, dependiendo del procedimiento para calcular el monto de los beneficios encontramos dos modalidades: (i) *Las prestaciones definidas* en el que el importe de la pensión se calcula como un porcentaje del salario y generalmente depende de la vida laboral de la persona, el número de años trabajados o tiempo de servicio y los coeficientes de descuento y aumento para la jubilación previsto por el sistema; (ii) *Cotizaciones definidas*, en la que el importe de la pensión se calcula sobre la base de las cotizaciones a un fondo o a una cuenta teórica, que, en el momento de la jubilación, se convierte en una anualidad calculada sobre la base de la esperanza de vida del individuo en ese momento. Por definición, los sistemas de contribución definida tienen en cuenta toda la vida laboral del individuo en el cálculo de la pensión e incorporan mecanismos de ajuste automáticos en caso de cambios en la esperanza de vida.

creando una cuenta ficticia -cuentas nocionales- la primera vez que un empleado se incorpora al mercado laboral, persona que comienzan a sumar sus cotizaciones a la seguridad social. Una vez que se alcanza la edad de jubilación, el monto acumulado sobre una vida laboral se tendrá en cuenta y se dividirá por el número de años que falten de acuerdo con la esperanza de vida promedio en el país. El resultado será lo que se debe a través del sistema.

Es un sistema de prestaciones no definidas.

Este sistema tiene varias ventajas como el hecho de que fomenta la prolongación de la vida activa, son más justas y financieramente viables. Sin embargo, penalizan la falta de trabajo. Este es el caso de Suecia de donde proviene el sistema.

#### b) CAPITALIZACIÓN

Es esencialmente un sistema de ahorro. En este sistema, cada individuo o trabajador cotiza y luego los fondos se envían a su cuenta individual. Las prestaciones están directamente relacionadas con el monto de las cotizaciones realizadas por el individuo y la rentabilidad que genera, es decir, con su evolución financiera. En este caso, no aparece el componente de solidaridad intergeneracional que valoramos en el sistema de repartición <sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> “El ahorro se analiza como una renuncia al consumo actual para permitir el consumo futuro. El individuo o un grupo de individuos puede, de esta manera, acumular reservas que permitan la garantía de riesgos futuros”. KESSLER. *Op. Cit.* 37.

Este sistema, a diferencia del sistema de repartición simple, depende en gran medida del sistema financiero. Tiene sendas ventajas como no depender de choques demográficos y ser financiado sin necesidad de fondos públicos<sup>10</sup>.

## 2. SISTEMAS NO CONTRIBUTIVOS

Cuando el monto de prestaciones asignadas y su financiación no dependen de la cotización del beneficiario, sino de un grupo abstracto de personas, se denomina sistema no contributivo. En este sistema la financiación viene directamente a través de impuestos.

### a) IMPUESTOS

Uno de los sistemas de financiación utilizados recientemente son los sistemas financiados con impuestos (aunque no son nuevos en la historia). Debido a que el sistema de capitalización y el sistema de repartición simple implican que la persona tiene un ingreso, los más pobres se quedan fuera del sistema. Es por ello que, en busca de protección y cobertura universales, se han utilizado impuestos para crear sistemas no contributivos para las personas que no tienen la capacidad de pago y de esta manera asegurar sus pensiones.

---

<sup>10</sup> Este sistema, que había alcanzado su punto máximo en la década de 1990 pero que -como se verá a continuación- ha sido sustituido cada vez más por el sistema de repartición en los sistemas de pensiones actuales. Este sistema fue creado en la Chile de PINOCHET en la década de 1980 y se extendió por el mundo entero de la mano del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que le dieron el visto bueno y publicidad. *Cfr. OIT. Op. Cit.*